



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 08 de abril de 2002

Expediente N° 8.054/02

RES. C.D. Cs. Ex. N° 071/02

VISTO:

El informe del Sr. Coordinador Daniel Arias Figueroa, que corre a fs. 1 de estos actuados, fechada el 31/12/01 y dirigida a la Sra. Directora del Departamento de Matemática, mediante la cual informa que el C.U. Ángel Rubén Barberis, que fuera designado como "pasante" mediante Res. C.D. N° 360/00, designación que fuera prorrogada mediante Res. N° Cs. Ex. 3-070-01 hasta el 31/12/01 "... no ha desarrollado sus actividades a los laboratorios de informática durante el mes de diciembre no conforme a lo previsto, puesto que en diversas oportunidades no se lo pudo localizar en los horarios previamente fijados...";

CONSIDERANDO:

Que no consta que se haya dado vista de tal informe al C.U. Barberis, el cual sin embargo efectúa un descargo en relación a la misma, que corre agregado a fs. 2 y 3;

Que sometido a consideración del Consejo Directivo el tema con sus antecedentes, éste requiere que tome intervención la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina, cuyo dictamen a fs. 4 vta. resa "... se gire al presente expediente al Magíster Arias Figueroa, a fin de que tome conocimiento de la nota presentada por el C.U. Barberis y efectúe las aclaraciones que considere conveniente.";

Que a fs. 6 consta la toma de conocimiento que le fuera requerida al Magíster Arias Figueroa, quien rechaza asimismo los términos vertidos por el C.U. Barberis en la nota presentada;

Que la Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina con fecha 27/03/02 dictamina sobre el particular, aconsejando a este Consejo Directivo, "... no hacer lugar a lo solicitado por el C.U. Ángel Barberis en su nota que corre a fs. 2 y 3 de este expediente.";

Que este Consejo Directivo en sesión (4to. Intermedio del día 03/04/02), resuelve hacer propio el dictamen ante dicho;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No hacer lugar a lo solicitado por el C.U. Ángel Rubén Barberis, en nota que corre agregado a fs. 2 y 3 de estos actuados.

ARTICULO 2°: Hacer saber al Magíster Arias Figueroa, al C.U. Barberis, a la Dirección Administrativa Económica. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV  
mxs

Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Ciencias Exactas



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS